

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001509 /

LA CISTERNA,

13 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada en Diciembre de 2014 por la Sra. Margarita Leal Lepe, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 6792, folio 4177864, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para una eutanasia.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.

3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

DECRETO:

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. MARGARITA LEAL LEPE [REDACTED] domicilio en Pasaje Carlos Bia [REDACTED] 48491 consistente en la eutanasia con una exención del 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° El Departamento de Higiene Ambiental procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/lch.